

Constancia secretarial: Manizales, diecisiete (17) de agosto de 2022. A Despacho de la señora Juez informando que fue allegado memorial por la apoderada actora en el cual solicitó requerir a la Cifin para que suministre los datos de ubicación de Luz Magnolia Salazar Valencia.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, diecisiete (17) de agosto de 2022

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por Luz América Franco Llanos contra Luz Magnolia Salazar Valencia, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2022-00162-00.

La apoderada actora solicitó requerir a la Cifin para que informe la dirección de notificación de Luz Magnolia Salazar Valencia.

A la anterior solicitud se accede, en consecuencia, se ordena oficiar a la Cifin para que en el término de diez (10) días informe si en sus bases de datos reposa alguna dirección de notificación, teléfono y/o correo electrónico y demás datos de ubicación de Luz Magnolia Salazar Valencia.

Se le advierte a la entidad que es su deber atender el presente requerimiento allegando oportuna respuesta al mismo, ya que se trata de un requerimiento judicial; por secretaría librese el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ana María Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **228ab36e0193584288ea3871c56e98730964d43f8310b60a71e36e3228c45a3a**

Documento generado en 17/08/2022 01:41:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>